COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Mariano Roque Alonso, 2 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN Nº 89/18

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACION COMPLEMENTARIA DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 5/18 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO" ID 343.697**, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

Las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones según Nota DNCP/DNC N° 19574/2018

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y condiciones.

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación complementaria remitida por el Comité, conforme lo establece el Art. 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que por dictamen 237, de fecha 1 de octubre de 2018, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 5 se expidió en los siguientes términos "...recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante, a los efectos que se dicte la Resolución de Adjudicación correspondiente conforme a la recomendación del resultado de la evaluación.

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero N° 5 se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 195 De fecha 18 de julio de 2017, donde recomienda proseguir con los trámites pertinentes.

Que la Auditoria del Comando Logístico en su Informe N° 103 de fecha 1 de octubre de 2018, donde recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación de la Resolución de Adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 5/18 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO" ID 343.697 realizada por la UOC N° 5

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

– COMANDO LOGISTICO, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir con las normas rigen la materia.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones", la Ley N3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE:

1°. Aprobar el resultado del análisis y evaluación complementaria de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/17 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO" ID N° 343.697** y adjudicar según el siguiente cuadro y que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2017.

EMPRESA ADJUDICADA	LOTE N°	MONTO ADJUDICADO
BOSZ S.R.L.	**1**	22.000.000
COIN del Ing. Carlos A. Perales O.	**2**	14.430.000
DIBEC CONSTRUCCIONES	**4**	210.000.000

Monto máximo Adjudicado de Gs. 246.430.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL)

2°. Impútese la presente erogación con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2018 a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

AÑO	PROG	UNIDAD RESPONSABLE	O.G.	F.F.	PROY	O.F.	DEPART.	MONTO MAXIMO
2018	2.7.3.	DIGETREN	240	10	0	1	99	22.000.000
2018	2.7.6.	DISERBAMIL	240	10	0	1	99	14.430.000
2018	2.7.7.	DISERSANFA	240	10	0	1	99	210.000.000
TOTAL								246.430.000

3°. Cancelar la Licitación en el Lote N° 3, de conformidad al Art. 31 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor... en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

4°. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

5º. Disponer que la Unidad Operativa de Contratación Nº 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respecticos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto Nº 21909/03.

6º. Autorizar al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA, a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

7º. Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo.

8º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Gral Div GUSTAVO ADOLFO MEAURIO BENÍTEZ
Comandante Comando Logístico